

## Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Contador Público del Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas, Universidad Nacional de La Rioja, Sede Capital.

La carrera de Contador Público fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado RESFC-2017-572-APN-CONEAU#ME en el marco de la primera fase de acreditación del primer ciclo por la Universidad Nacional de La Rioja, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en julio del 2019.

La institución dicta la carrera en la Sede Capital y en la Sede Regional Chamental y efectuó una presentación por cada una de esas localizaciones. La evaluación aquí realizada es válida para la carrera completa de Contador Público de la Universidad Nacional de La Rioja que se dicta en la Sede Capital, con modalidad de enseñanza presencial. En el caso que la institución decidiera impartir la carrera en otra localización o dictarla con modalidad de educación a distancia deberá realizar una nueva presentación como proyecto de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 62 - CONEAU.

### 1. Contexto institucional

La carrera de Contador Público del Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas se creó en el año 1973 en el ámbito de la Universidad Nacional de la Rioja (UNLaR) y comenzó a dictarse ese año en la Sede Capital. Además, se dicta en la Sede Regional Chamental desde 1998.

No se consignan la cantidad de alumnos de la carrera y la unidad académica para el año 2018, por lo que se formula un requerimiento.

La oferta académica del Departamento en la Sede Capital incluye las carreras de grado de Abogacía, Escribano Público Nacional, Licenciatura en Ciencia Política, Licenciatura en Administración, Licenciatura en Comunicación Social, Licenciatura en Criminalística, Licenciatura en Economía, Licenciatura en Turismo, Licenciatura en Trabajo Social y Procurador. Asimismo, se dictan en otras sedes de la Universidad las carreras de Contador Público (Sede Chamental), Licenciatura en Administración (Sede Aimogasta), Licenciatura en Turismo (Sede Santa Rita De Catuna), Licenciatura en Trabajo Social (Sede Santa Rita De Catuna y Aimogasta) y Licenciatura en Turismo Ecológico (Sede Villa Unión).

Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Especialización en Marketing y Dirección Comercial (acreditada por Resolución CONEAU N° 1154/15), Especialización en Tributación (acreditada por RESFC-2016-226-E-APN-CONEAU#ME), Maestría en Administración Pública (acreditada por Resolución CONEAU N° 1294/15) y Maestría en Derecho Procesal (acreditada por Resolución CONEAU N° 1072/15).

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto de la Universidad, en el Manual de Misiones y Funciones de la UNLaR (Ordenanza HCS N° 436/11), en la resolución de aprobación del plan de estudios y en otras normativas de la carrera que son de conocimiento público.

La institución define su política de investigación en la Resolución del Consejo de Ciencia y Tecnología de la UNLaR (CICyT) N° 01/16 que aprueba el Programa de Investigación de la Universidad Nacional de La Rioja, donde se especifican las normas generales del área de investigación de la Universidad, categorías de los proyectos (Proyectos de Inserción; Proyectos de Consolidación; y Proyectos de Interés Regional), reglas para la conformación de equipos de investigación y evaluación de los proyectos, entre otros aspectos. A su vez, la unidad académica plantea en el Plan Estratégico Departamental Trianual del Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas 2017-2020 (Resolución CD N° 305/18) líneas de acción en relación a las políticas de investigación tales como la implementación de un boletín informativo para la difusión de actividades de investigación y extensión, el fortalecimiento de la capacitación docente y la participación de los mismos en las revistas científicas del Departamento. La unidad académica canaliza el desarrollo de políticas y proyectos de investigación a través de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLaR (SECyT), del CICyT y de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología y Extensión del Departamento. El Departamento cuenta con 3 institutos de investigación y un observatorio: Instituto de Economía y Administración (IDEA), el Instituto de Economía Social, el Instituto Técnico de Investigaciones Tributarias y el Observatorio de Análisis y Desarrollo Económico. La producción de resultados se fomenta a través del Proyecto Libro-E, editorial de libros digitales perteneciente a la UNLaR.

En el ámbito de la unidad académica se desarrollan actualmente 8 proyectos de investigación vigentes vinculados con temáticas de la carrera: 4 del área de economía, 1 del área de administración, 1 pedagógico orientado a la enseñanza de las ciencias económicas y 2 del área de impuestos (“El impuesto inmobiliario en la provincia de La Rioja: evolución periodo 2009-

2018” y “La industria en la provincia de La Rioja, efectos y consecuencias post-incentivos”). En los proyectos de investigación participan 22 docentes (29% del cuerpo académico) y 8 alumnos de la carrera en 4 proyectos. De los docentes que participan en estas actividades 9 no registran horas específicas para investigación. En cuanto a la dedicación total de los docentes, durante la visita se constató que no fueron consignadas de manera adecuada por lo que no es posible realizar un análisis (ver Dimensión Cuerpo Académico). En relación con la formación de posgrado, 1 posee título de Doctor, 2 de Magíster y 4 de Especialista.

Con respecto a los resultados, 2 de los proyectos vigentes han producido 6 presentaciones en congresos.

En relación con las actividades de investigación se considera que si bien existen proyectos pertinentes en temáticas vinculadas a la disciplina, muchos de los docentes que participan de estas actividades no consignan horas específicas de investigación y la producción de resultados resulta escasa, por lo que se formula un requerimiento. Por otro lado, se recomienda diversificar las líneas de investigación en temáticas vinculadas con las áreas centrales de la disciplina tales como contabilidad, costos y auditoría, y promover la participación de estudiantes en los proyectos.

La institución cuenta con políticas de extensión definidas en el Reglamento de Proyectos y Actividades de Extensión de la UNLaR (Ordenanza CS N° 69/16), mediante la cual se establecen las condiciones generales para la presentación de proyectos y actividades de extensión, y se especifica el procedimiento de evaluación y de financiamiento. A su vez, la unidad académica prevé en el Plan Estratégico Departamental Trienal del Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas 2017-2020 (Resolución CD N° 305/18) líneas de acción vinculadas a las políticas de extensión tales como la implementación de un boletín informativo para la difusión de actividades de investigación y extensión y el fortalecimiento de los vínculos interinstitucionales con la comunidad a través de convenios. Las instancias que canalizan el desarrollo de las políticas de extensión son la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNLaR y la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología y Extensión del Departamento.

La carrera cuenta con 2 actividades de vinculación, de las cuales 1 es una actividad de difusión y 1 es una actividad de extensión con escuelas medias acerca de educación tributaria, en las que participan 11 docentes y ningún alumno. Cabe señalar que ninguno de los proyectos registra fecha de finalización. Al respecto se considera que sólo 1 de los proyectos puede considerarse

como una actividad destinada a la intervención de la carrera a través de los saberes propios, contemplando las necesidades de la comunidad y siendo ésta la beneficiaria directa, y este proyecto no cuenta con participación de estudiantes y solo 6 docentes de los 11 que participan poseen horas específicas para esta tarea. Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

La participación de alumnos en investigación y extensión se promueve a través del Programa de Becas para la formación de Jóvenes Investigadores y el Programa de Becas para Estudiantes Integrantes de Proyectos de Extensión. La difusión de los proyectos se hace a través de convocatorias abiertas.

Por otro lado, la carrera promueve la cooperación interinstitucional mediante convenios para la investigación, extensión, pasantías y prácticas. La carrera posee 23 convenios de cooperación interinstitucional con organismos gubernamentales, empresas, universidades y otras entidades relacionadas con la profesión tales como Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, Ministerio de Hacienda del Gobierno de la Provincia de La Rioja, Bagley S.A. y Colortex S.A., entre otros.

La institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área profesional específica y en los aspectos pedagógicos. Durante los últimos 3 años, se realizaron 27 actividades de actualización y perfeccionamiento tales como “Curso de Capacitación: Reforma Tributaria Ley N° 27.430” (2018), “Foro de Economía Social y Solidaria” (2017), “Taller de Contabilidad Aplicada” (2016). A su vez, existen diversas instancias de capacitación pedagógica tales como la Especialización en Docencia Universitaria y las actividades desarrolladas por el Plan de Formación Docente de la Dirección de Tecnología Educativa (relacionadas con el uso y aplicación de las plataformas virtuales de la UNLaR y otra TICs) y los Trayectos de Formación Docente (que constan de seminarios y cursos en pedagogía, desarrollo e innovación, diseño y coordinación de procesos formativos, entre otros). Se observa que en las instancias mencionadas participaron docentes de la carrera en los últimos 3 años. Además, la institución cuenta con un programa de becas de posgrado para docentes reglamentado por la Resolución CS N° 82/17.

La institución cuenta con reglamentos que definen su estructura organizativa y las competencias de cada uno de los órganos de gobierno, académicos y administrativos tales como el Estatuto de la UNLaR y el Manual de Misiones y Funciones de la UNLaR (Ordenanza HCS N° 436/11). La UNLaR tiene una organización departamental (Ordenanza CS N° 434/11) integrada por 5 unidades académicas (Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías aplicadas a la

Producción, al Ambiente y al Urbanismo; Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales; Departamento Académico de Ciencias de la Salud; Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas y Departamento Académico de Humanidades) que se desarrollan en 6 Sedes (Capital, Aimogasta, Chamental, Chepes, Villa Unión y Santa Rita de Catuna) y 4 Delegaciones Académicas (Olta, Tama, Vinchina y Ulapes). La estructura de gobierno y conducción de la Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas está integrada por un Decano y un Consejo Departamental (Ordenanza CS N° 436/11), el cual es presidido por el Decano e integrado por 6 representantes docentes, 2 estudiantes, 2 graduados y 2 co-docentes. Además, el Decano es asistido por la Unidad de Autoevaluación, 3 Secretarías (Académica, Administrativa y de Asuntos Estudiantiles), 2 Subsecretarías (de Graduado y de Ciencia, Técnica y Extensión), la Escuela de Posgrado y la Unidad de Asesoría Pedagógica (UAP).

La carrera, por su parte, es conducida por un Director y un Consejo Consultivo (integrado por el Director de la carrera y 12 consejeros: 6 profesores titulares, 4 estudiantes y 2 graduados). El Director de la carrera es Contador Público y Magíster en Administración de Negocios (MBA) posee una dedicación semanal de 6.15 horas, lo cual resulta insuficiente para las tareas que desempeña. Durante la visita se informó que el Director dedica 10 horas a las actividades de gestión, no obstante ésta se consigna erróneamente en el Instructivo CONEAU Global, por lo que se requiere corregir su dedicación total y para las diferentes actividades que desempeña (docencia, gestión, investigación y vinculación).

El Consejo Consultivo (reglamentado por la Ordenanza CS N° 331/07) es la instancia responsable del seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica. Entre sus funciones se destaca la revisión de las planificaciones y los programas de las asignaturas, así como la revisión de la articulación vertical y horizontal del plan de estudios. El Consejo se reúne aproximadamente 1 vez al mes y se toman actas de las reuniones. El Consejo Consultivo eleva propuestas de dictámenes y resoluciones al Consejo Departamental para su aprobación. Cabe destacar que para la elaboración del nuevo plan de estudios se conformó una Comisión de Autoevaluación con la participación de docentes, alumnos, graduados y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Rioja.

Por otro lado, si bien de acuerdo a la estructura institucional del Departamento el Consejo Consultivo y el Director de carrera cumplen funciones de gestión académica tanto en la Sede

Capital como en la Sede Chamental, durante la visita no se pudo constatar la existencia de una articulación entre las dos sedes. Por lo que se formula un requerimiento.

El personal administrativo, técnico y de apoyo de la unidad académica está integrado por 10 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Este personal recibe capacitación que consiste principalmente en cursos y seminarios tales como “Uso de Elementos de Protección Personal en el Trabajo”, “Manejo de Procedimientos Administrativos” y “Fortalecimiento Técnico-Administrativo de las Unidades Didáctico-Productivas”.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales como los brindados por el Consorcio SIU. La institución asegura el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos.

Asimismo, la carrera cuenta con una Comisión de Autoevaluación que es la encargada de realizar una evaluación periódica de la carrera atendiendo tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad. Además, cuenta con el Plan Estratégico Trienal del Departamento (Resolución CD N° 305/18), donde se formulan líneas de acción para el periodo 2018-2020 que se enmarcan en 3 ejes estratégicos: 1) Reconstrucción Institucional y de Gestión. Calidad de la gestión administrativa; 2) Gestión de la calidad académica. Educación secundaria y superior. Afianzamiento de la investigación científica y la extensión; y 3) Desarrollo territorial. Comunidad externa.

## 2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene dos planes de estudio vigentes. El Plan 1996, aprobado por Ordenanza CS N° 49/96 (y su modificatoria Ordenanza CS N° 185/02), que comenzó a dictarse en el año 1997 y el Plan 2017, aprobado por Ordenanza CS N° 115/2017 (y la Ordenanza CS N° 119/17 que aprueba el esquema de correlatividades), que comenzó a dictarse en el año 2019.

El Plan 1996 tiene una carga horaria total de 2780 horas y se desarrolla en 4 años. Se estructura en 2 ciclos: Ciclo Básico Común y Ciclo Superior y cuenta con 34 asignaturas. El plan presenta una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado.

Por su parte, el Plan 2017 tiene una carga horaria total de 3931 horas y se desarrolla en 5 años. Se estructura en 3 ciclos: Ciclo de Nivelación, Ciclo Básico Común y Ciclo Profesional, y

cuenta con 48 asignaturas. Los estudiantes deberán realizar 5 materias optativas (4 de 75 horas y 1 de 90 horas), cuya oferta será establecida por el Consejo Departamental anualmente. El Ciclo Básico Común es compartido con la Licenciatura en Administración y la Licenciatura en Economía para luego acceder al Ciclo Profesional específico de cada carrera. El plan presenta una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución de Estándares en lo respectivo al plan de estudios, la institución realizó numerosas modificaciones que se plasman en el Plan 2017. Entre las modificaciones más relevantes en relación al Plan 1996, se encuentra la incorporación de las materias optativas, el Seminario de Integración y Práctica Profesional y las 3 asignaturas del Ciclo de Nivelación. A su vez, se han reorganizado e incorporado contenidos.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de los planes de estudio con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Carga horaria Resolución ME N° 3400/17	Carga horaria Plan 1996	Carga horaria Plan 2017
Contabilidad e Impuestos	820	970	960
Jurídica	330	510	555
Administración y Tecnologías de la Información	600	340	420
Economía		270	452
Humanística	465	330	212
Matemática		360	632
Espacios de Distribución Flexible	385	0	0
Subtotal	2600	2780	3231
Espacio Final de Integración (PPS)	100	0	190
Total	2700	2780	3421

A partir del cuadro precedente, se observa que el Plan 1996 no cumple con las cargas horarias mínimas establecidas en la Resolución Ministerial para las áreas temáticas Espacios de Distribución Flexible y Espacio Final de Integración. Se observa que el Plan 2017 subsana el déficit de carga horaria para el Espacio Final de Integración, sin embargo no cumple con las

cargas horarias mínimas establecidas en la Resolución Ministerial para el área temática Espacios de Distribución Flexible, por lo que se formula un requerimiento.

Además, el Plan 2017 incluye 510 horas para otros contenidos no contemplados en la Resolución Ministerial, siendo la carga horaria total de 3931.

Cabe señalar que se observan algunas inconsistencias con respecto a la carga horaria del Plan 2017 consignada en el Instructivo CONEAU Global:

- Se consigan horas de las asignaturas Introducción a la Vida Universitaria e Introducción a la Expresión Oral y Escrita en el área temática Humanística cuando no corresponde.
- Se consigna carga horaria práctica de la asignatura Métodos Cuantitativos en “Espacios de Distribución Flexible” cuando no corresponde.
- Se consignan las horas de las asignaturas Optativas I, II, III, IV y V en “otros contenidos” cuando no corresponde.

Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

Por otra parte, se observa una diferencia en la distribución de la carga horaria entre las sedes con respecto a la asignación de horas a las diferentes áreas. Por ejemplo, en la Sede Capital se consignan 960 horas para el área de Contabilidad e Impuestos del Plan 2017 mientras que en la Sede Chamental se consigan 809 horas. Se considera que no existen diferencias en los programas analíticos, ni en las programaciones de las asignaturas que justifiquen tales diferencias, por lo que la distribución de la carga horaria debería ser igual. Se requiere corregir esa información.

Además, cabe señalar que, respecto de la oferta de asignaturas optativas, se presenta una nota firmada por el Director de Carrera donde se establece un menú de 10 asignaturas optativas y sus contenidos mínimos. A partir del análisis del menú de optativas presentado se considera que no todas las asignaturas ofertadas aportan a la profundización de los contenidos curriculares básicos establecidos en la Resolución Ministerial. Por otro lado, dentro de la oferta presentada se incluyen 2 asignaturas “Mercado de Capitales y Derivados Financieros” y “Filosofía” de 60 horas cada una, lo cual resulta inconsistente con lo establecido en la normativa de aprobación del plan de estudios (que indica el cursado de 4 de 75 horas y 1 de 90 horas). Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

El Plan 1996 no incluye en su normativa de aprobación los siguientes Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial:

- Área Contabilidad e Impuestos: Contabilidad. Antecedentes y evolución, Entes: públicos y privados; con y sin fines de lucro. Sus recursos y fuentes, Operaciones y hechos

económicos, La contabilidad y sus segmentos: contabilidad patrimonial o financiera, contabilidad gubernamental, contabilidad social y ambiental, contabilidad económica y contabilidad de gestión; Variaciones patrimoniales; Estructuración del sistema contable. Medios de procesamiento; Registración de los hechos económicos en distintos momentos de la vida del Ente; Culminación del proceso contable, los informes contables; Modelos contables; Valuación del patrimonio en los distintos momentos de la vida del Ente; Informes contables internos y externos. Usuarios; Cualidades de la información; Consolidación de estados contables o financieros; Conversión de estados contables o financieros; Estados contables o financieros proyectados; Normas contables. Distintas fuentes. Normas comparadas; Teoría general del costo; Elementos del costo; Auditoría en ambientes informatizados; Informe del auditor; Normas y responsabilidades legales y profesionales en el ejercicio de la auditoría; Tributación sobre el salario; y Régimen de coparticipación y multilateralidad.

- Área Jurídica: Principios generales del derecho. Fuentes; Derechos humanos; Responsabilidad del Estado; Persona: atributos y capacidad; Aspectos generales de derecho de familia, régimen sucesorio y derechos reales; Concepto y origen del derecho comercial; Cooperativas y mutuales. Asociaciones civiles; Títulos de crédito; Mercado de Capitales, entidades financieras y seguros; La relación del trabajo y la empresa; Derecho colectivo del trabajo.

- Área Administración y Tecnologías de la Información: Caracterización de las organizaciones. Tipología. Enfoques y modelos; Los procesos de política, conflicto, decisión, influencia, comunicación, planificación; Autoridad y poder; Áreas funcionales de la empresa: conceptos generales de recursos humanos, comercialización y producción; Planeamiento; Gobierno corporativo; Responsabilidad social; Sistemas Administrativos; Conceptualización y clasificación de modelos; Caracterización y elementos constitutivos; Teoría general de los sistemas; Metodología de análisis, diseño e implementación de los sistemas de información; Evaluación de sistemas aplicativos; Seguridad en los sistemas de información; Decisiones de inversión, de financiación y de dividendos; Administración del capital de trabajo; Mercado de Capitales.

- Área Economía: Delimitación del campo de la economía como ciencia; Problemas económicos centrales; Demanda agregada: consumo, inversión y gasto público; Sector externo; Multiplicadores.

- Área Humanística: Concepto de ciencia; Conocimiento científico y Teoría y Método científico.

- Área Matemática: Números Reales; Extremos; Inferencia estadística; Elementos de muestreo; y Rentas.

Cabe señalar que, si bien la mayoría de los contenidos mencionados anteriormente no forman parte de la normativa del plan sí se incluyen en los programas analíticos. Los contenidos: “La contabilidad y sus segmentos: contabilidad patrimonial o financiera, contabilidad gubernamental, contabilidad social y ambiental, contabilidad económica y contabilidad de gestión”, “Cualidades de la información; Estados contables o financieros proyectados”, “Auditoría en ambientes informatizados” del Área de Contabilidad e Impuestos, “Derechos Humanos” y “Cooperativas y mutuales. Asociaciones civiles” del área Jurídica, “Gobierno corporativo” del área Administración y tecnologías de la información y “Números Reales” del Área Matemática, no se encuentran ni en la normativa del plan ni en los programas analíticos. El Plan 2017 subsana algunos de los déficits señalados, sin embargo no incluye siguientes Contenidos Curriculares Básicos:

- Área Contabilidad e Impuestos: contabilidad gubernamental, contabilidad social y ambiental, contabilidad económica; Patrimonio y contabilidad; Estados contables o financieros proyectados; y Tributación sobre el salario.

- Área Jurídica: Principios generales del derecho. Fuentes; Constitución Argentina; Derechos Civiles y garantías constitucionales; Derechos humanos; Persona: atributos y capacidad; Hechos y actos jurídicos. Obligaciones; Aspectos generales de derecho de familia, régimen sucesorio y derechos reales; Concepto y origen del derecho comercial; Cooperativas y mutuales. Asociaciones civiles; y Mercado de Capitales, entidades financieras y seguros.

- Área Administración y tecnologías de la información: Los procesos de política, conflicto, decisión, influencia y planificación; Autoridad y poder; Gobierno corporativo; Conceptualización y clasificación de modelos; Caracterización y elementos constitutivos; Teoría general de los sistemas; Metodología de análisis, diseño e implementación de los sistemas de información.

- Área Economía: Delimitación del campo de la economía como ciencia; Recursos, tecnología, instituciones, población, sistemas económicos; y Sistemas de precios.

- Área Humanística: Introducción al estudio de las Ciencias Sociales: áreas, contenido y metodología.

- Área Matemática: Números Reales; e Inferencia estadística.

La mayoría de los contenidos señalados si bien no forman parte de la normativa del plan, sí se incluyen en los programas analíticos. Los contenidos: “Estados contables o financieros proyectados” del Área de Contabilidad e Impuestos, “Derechos Humanos” y “Cooperativas y mutuales. Asociaciones civiles” del Área Jurídica, “Gobierno corporativo”, “Conceptualización y clasificación de modelos”, “Caracterización y elementos constitutivos” y “Metodología de análisis, diseño e implementación de los sistemas de información” del área Administración y Tecnologías de la Información no se encuentran ni en la normativa del plan ni en los programas analíticos.

Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

Los programas analíticos detallan objetivos, contenidos, carga horaria, bibliografía, metodologías de enseñanza y sistemas de evaluación. No obstante, se considera que las actividades prácticas de las asignaturas se informan de manera muy general, lo que no permite evaluar si se realiza formación práctica válida y la manera en que se realiza. Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de formación práctica con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Formación práctica mínima ME N° 3400/17	Formación práctica Plan 1996	Formación práctica Plan 2017
Contabilidad e Impuestos	300	465	382
Jurídica	120	100	185
Administración y Tecnologías de la Información		135	119
Economía		120	103
Humanística		160	70
Matemática		135	160
Espacios de Distribución Flexible		180	0
Subtotal	600	1115	1049
Espacio Final de Integración (PPS)	100	0	100
Total	700	1115	1149

Como puede observarse, el plan 1996 no cumple con las horas de formación práctica mínima establecidas en la Resolución Ministerial para las áreas temáticas de Jurídica y Espacio Final de Integración. Se observa que el Plan 2017 subsana los déficits de carga horaria para el área de Jurídica y Espacio Final de Integración del Plan 1996. Si bien la institución no cumple con el mínimo de 180 horas de formación práctica en los Espacios de Distribución Flexible, del cuadro se desprende que superan las 600 horas mínimas establecidas en la Resolución Ministerial con las horas asignadas a las diferentes áreas temáticas.

No obstante, cómo se mencionó previamente, los programas analíticos de las asignaturas no permiten asegurar el cumplimiento de la carga horaria mínima para la formación práctica establecida en la Resolución Ministerial. A su vez, durante la visita se informó que no se desarrollan actividades prácticas en el área de contabilidad e impuestos mediante el uso de herramientas informáticas o software específicos de la actuación profesional. Se considera que estas herramientas resultan centrales en la formación práctica de los Contadores Públicos, por lo que se formula un requerimiento al respecto.

El Plan 2017 incluye un espacio final de integración denominado Seminario de Integración y Práctica Final Supervisada que consiste en actividades de capacitación y entrenamiento en técnicas, instrumentos y herramientas en distintos contextos y áreas del ejercicio profesional y se encuentra reglamentado por la Resolución CD N° 1180/18. El reglamento establece que el alumno debe realizar 90 horas de actividades teóricas-prácticas y 100 horas de práctica profesional supervisada. De acuerdo a lo establecido por el reglamento y el esquema de correlatividades, estas actividades deberán cursarse en el último cuatrimestre de la carrera. La práctica puede adoptar 5 modalidades: 1) en establecimientos u organismos públicos o privados que hayan firmado convenio con la universidad; 2) empresas, establecimientos u organismos públicos o privados que acrediten que el alumno realiza actividades vinculadas con el ejercicio profesional del contador público; 3) pasantías desarrolladas en establecimientos u organismos públicos o privados surgidas de un acuerdo con la universidad; 4) práctica académica en proyectos de investigación o extensión y 5) trabajos o documentos integradores desarrollados en seminarios o talleres de PPS. La entidad receptora deberá designar un responsable del seguimiento del alumno quien debe elevar un informe a la carrera al finalizar la práctica; por su parte, la carrera contará con tutores docentes para realizar el seguimiento de los alumnos. Para finalizar la práctica el alumno debe aprobar un Informe Final que será evaluado por un tribunal. Se considera que en el reglamento no se describe con el grado de detalle necesario la

modalidad denominada trabajos o documentos integradores desarrollados en seminarios o talleres de PPS, por lo que se formula un requerimiento al respecto.

La institución presenta 10 convenios para la realización de la práctica profesional en empresas, organismos públicos, estudios contables. Dada la reciente implementación de la práctica, se recomienda monitorear el desarrollo de la PPS a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de enseñanza propuestos e impulsar la suscripción de convenios para contar con mayor disponibilidad de ámbitos de práctica.

La frecuencia, cantidad y distribución de los exámenes no afectan el desarrollo de los cursos. Por otro lado, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y garantiza la continuidad y coherencia en el aprendizaje de los conocimientos. Los requisitos previos para acceder al cursado y promoción de cada asignatura están establecidos en el Reglamento General para Alumnos, de Exámenes y de Pases y Equivalencias (Ordenanza CS N° 283/03 y su modificatoria Ordenanza CS N° 54/15) y son conocidos por los estudiantes.

Los mecanismos de integración horizontal de los contenidos incluyen reuniones de cátedra o intercátedras y reuniones del Consejo Consultivo.

La Ordenanza CS N° 119/17 establece una tabla de equivalencia entre las asignaturas de los 2 planes. Durante la visita, se informó que se prevén realizar seminarios y talleres complementarios para brindar los contenidos faltantes en el Plan 1996 para los alumnos que opten por el cambio de plan pero esto no se encuentra formalizado. A su vez, no se indica la caducidad del Plan 1996. Se considera necesario establecer un plan de transición entre los dos planes que establezca la caducidad del Plan 1996 y formalice las estrategias implementadas para garantizar que los alumnos puedan acceder a las mejoras introducidas en el plan nuevo, por lo que se formula un requerimiento.

Cabe señalar que, como se mencionó previamente, los juicios correspondientes a la normativa del plan de estudios y a su presentación en el CONEAU Global, quedan sujetos a las modificaciones solicitadas en relación con las diferentes presentaciones entre las sedes.

### 3. Cuerpo académico

Los mecanismos de ingreso y permanencia del cuerpo académico se explicitan en el Estatuto de la UNLaR y en las Ordenanzas HCS N° 30, 31 y 32/14 que aprueba el Régimen General de

Carrera Docente. Estos mecanismos son de conocimiento público. Los docentes son evaluados periódicamente por los estudiantes a través de encuestas.

La carrera cuenta con 74 docentes que cubren 84 cargos. A esto se suman 2 cargos de ayudantes no graduados.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total
Profesor Titular	13	3	2	0	0	18
Profesor Asociado	3	1	0	0	0	4
Profesor Adjunto	17	5	2	0	0	24
Jefe de Trabajos Prácticos	20	3	0	0	0	23
Ayudantes graduados	5	0	0	0	0	5
Total	58	12	4	0	0	74

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total
Grado universitario	37	11	2	0	0	50
Especialista	9	3	1	0	0	13
Magíster	8	0	1	0	0	9
Doctor	2	0	0	0	0	2
Total	56	14	4	0	0	74

Durante la visita se constató que la dedicación horaria del cuerpo académico no ha sido correctamente consignada, ya que las dedicaciones se han cargado de manera cuatrimestral cuando las designaciones docentes son anuales. Por lo expuesto, no es posible hacer un análisis de las mismas y se requiere corregirlas.

Como se mencionó en la Dimensión 1, si bien existe participación de docentes en proyectos de investigación y extensión, muchos de ellos no consignan horas específicas para estas actividades. Se considera necesario que todos los docentes que participan de los proyectos

cuenten con carga horaria para esas actividades ya que esto redundará en una mejora en el desarrollo de las actividades de investigación y extensión.

Con respecto a la formación de posgrado de los docentes se observa que el 32% del cuerpo docente posee título de posgrado, de los cuales 2 tienen título de doctor (3% del cuerpo académico), el 9 de magister (12% del cuerpo académico), y 13 son especialistas (18% del cuerpo académico). Si bien se observan maestrías y especializaciones en economía, administración, derecho, la mayoría de los posgrados no refieren a temáticas específicas de la carrera de Contador Público, por lo que se recomienda profundizar la formación de posgrado en áreas específicas con el objetivo de fortalecer el desarrollo de todas las actividades académicas de la carrera.

Por otra parte, hay 28 docentes categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (4 con categoría III, 4 con categoría IV y 20 con categoría V).

Asimismo, el plantel docente cuenta con profesores que acreditan experiencia en el ejercicio de la profesión.

#### 4. Alumnos y graduados

Los requisitos de ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes se encuentran establecidos en Reglamento General para Alumnos, de Exámenes y de Pases y Equivalencias (Ordenanza CS N° 283/03 y su modificatoria Ordenanza CS N° 54/15). Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos incluyen un Ciclo Introdutorio de carácter nivelatorio que tiene como objetivo favorecer la adaptación del aspirante en el nivel universitario y en la carrera. El curso consta de 3 asignaturas: Introducción a la Vida Universitaria, Introducción a la Matemática e Introducción a las Ciencias Económicas y se desarrolla en 4 semanas. Cabe señalar que en el Plan 2017 este curso fue incorporado a la currícula de asignaturas obligatorias. Los mecanismos son explícitos y conocidos por los estudiantes de manera de asegurar la no discriminación.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2016	2017	2018
Ingresantes	245	267	362
Alumnos	1359	1443	1334
Egresados	15	26	18

A partir del cuadro de cursantes por cohorte, el abandono promedio entre primer y segundo año para las cohortes 2014-2016 fue de 30%. De los 214 alumnos que ingresaron a la carrera en el año 2014, continuaron en el segundo año 150, de los 245 que entraron en 2015 continuaron 169, y de los 245 que comenzaron en 2016 siguieron 93.

La Secretaría Académica es la instancia encargada de realizar el seguimiento académico y el análisis de la información sobre el avance y la graduación de los estudiantes. Cabe destacar que el Departamento cuenta con una Asesoría Pedagógica que colabora con la Secretaría Académica en el seguimiento de alumnos. Durante la visita se informó que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles desarrolla una tutoría académica destinada a los alumnos de los primeros años que consiste en la realización de clases de consulta a cargo de estudiantes avanzados de la carrera para las materias del Ciclo Básico. A su vez, la institución cuenta con el Programa de Becas UNLaR (Ordenanzas CS N° 131/18) que incluye becas de comedor, de transporte y de incentivo académico. También se desarrollan programas como Becas de Tutoría Académica (Ordenanza CS N° 132/18), Becas Extensionistas, Deportivas y Culturales (Resolución CS N° 135/18), Becas para la formación de Jóvenes Investigadores y las Becas de Experiencia Laboral (Ordenanza CS N° 130/18). Durante el 2018 la Universidad otorgó 15 becas para alumnos de la carrera.

A partir del cuadro de graduados por cohorte se observa que egresó el 9% de los ingresantes para el período 2008 – 2012. Por ejemplo para la cohorte 2008 de 221 ingresantes, egresaron 25 estudiantes. Se considera que el promedio de graduación resulta inadecuado y no existen mecanismos para el acompañamiento en los últimos años, por lo que se formula un requerimiento.

La institución promueve la relación con otras instituciones que posibilitan el intercambio y la movilidad estudiantil a través de su participación en el Programa de Movilidad Estudiantil y Docente del Consejo de Rectores para la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica (CRISCOS).

La institución realiza el seguimiento de los egresados de la carrera mediante el Programa de Seguimiento de Graduados (Resolución CD N° 1081/18) y favorece su participación en la institución. El Departamento informa que la Subsecretaría de Graduados del Departamento y la Secretaría de Graduados UNLaR organizan cursos y seminarios de formación. Asimismo, la institución desarrolla el Programa Red de Trabajo a través de la cual se fomenta la inserción laboral de los egresados y cuenta con las Becas de Experiencia Laboral para Graduados

(Ordenanza CS N° 83/17) y Becas de Posgrado (Ordenanza CS N° 82/17) que están orientadas a fomentar su perfeccionamiento. No obstante, no se consignan cursos o capacitaciones orientadas a la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de los graduados, por lo que se formula un requerimiento.

##### 5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en la Ciudad Universitaria que se ubica en la Ciudad de La Rioja y es propiedad de la institución.

La institución cuenta con instalaciones que permiten el correcto desarrollo de la carrera en todos sus aspectos. El Módulo del Departamento que se encuentra en la Ciudad Universitaria dispone de 16 aulas (con capacidad para 200 personas), 2 anfiteatros (con capacidad para 200 personas), 1 ámbito de reunión y 2 oficinas. Estos espacios son suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria.

La unidad académica cuenta con 2 aulas multimedia, proyectores, pizarras interactivas, pantallas, televisores, equipos de sonido y equipamiento para videoconferencia. El equipamiento didáctico de las aulas resulta coherente con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios y las metodologías de enseñanza establecidas. Asimismo, la carrera utiliza 1 laboratorio de informática que pertenece al Departamento de Exactas, el equipamiento informático se encuentra actualizado y en buen estado de funcionamiento, acorde con las necesidades de la carrera.

La carrera señala que la instancia responsable a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica es la Unidad de Seguridad e Higiene dependiente de la Secretaría General de la UNLaR. Asimismo, se presenta documentación actualizada que certifica el cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de los ámbitos donde se desarrolla la carrera firmada por un especialista matriculado con fecha de junio de 2018.

La biblioteca de la unidad académica está ubicada en la Ciudad Universitaria y brinda servicios de 8 a 21 horas de lunes a viernes. El personal afectado asciende a 9 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. Entre las tareas que desarrolla se incluyen el préstamo de libros y la consulta en sala. La biblioteca se encuentra incluida en la Red de Bibliotecas Universitarias y Red de UNCUIYO en cooperación con otras instituciones de educación superior y poseen bases de datos tales como la Biblioteca del MINCYT. Se considera que la biblioteca no dispone de redes de bases de datos que permitan acceder a material

vinculado con las áreas específicas de la carrera. A su vez, la biblioteca no dispone de equipamiento informático que permita a los estudiantes y docentes hacer uso de las redes interinstitucionales y bases de datos. Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca resulta pertinente, actualizado y variado y asegura las necesidades de docencia, investigación y extensión.

De acuerdo con lo expuesto, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Informar la cantidad de alumnos de la carrera y la unidad académica.

Requerimiento 2: En relación con las actividades de investigación:

- Contar con dedicaciones específicas para el plantel docente que permitan garantizar el desarrollo de las actividades de investigación.
- Promover la producción de resultados y su difusión en publicaciones científicas reconocidas nacional e internacionalmente.

Requerimiento 3: Desarrollar programas o proyectos de extensión a la comunidad donde se inserta la carrera, relacionados con temáticas de la disciplina, con la participación de alumnos y docentes de la carrera con dedicaciones suficientes y específicas para llevarlas a cabo.

Requerimiento 4: Informar la dedicación horaria del Director de la carrera.

Requerimiento 5: Garantizar la articulación entre las dos sedes donde se dicta la carrera de Contador Público.

Requerimiento 6: En relación con el plan de estudios:

- a) Corregir la carga horaria de las áreas temáticas de los planes de estudio a fin de garantizar la coherencia en las presentaciones realizadas en CONEAU Global para las diferentes sedes donde se dicta la carrera.
- b) Asegurar que el Plan 2017 cumpla con todas las cargas horarias mínimas totales de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial.
- c) Asegurar que el Plan 2017 cuente con todos los contenidos básicos establecidos en la Resolución ME N° 3400/17 y garantizar su inclusión en los programas analíticos de las asignaturas.
- d) Adecuar en el Instructivo CONEAU Global la carga de “Introducción a la Vida Universitaria”, “Introducción a la Expresión Oral y Escrita” y “Métodos Cuantitativos” y las asignaturas optativas del Plan 2017 en las Áreas Temáticas y espacios correspondientes de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial.

- e) Asegurar que la oferta anual de materias optativas cumpla con lo establecido en la normativa de aprobación del Plan 2017.
- f) Detallar en los programas analíticos de las asignaturas las actividades de formación práctica programadas, incluyendo ámbitos donde se desarrolla, metodología de evaluación, instancias de evaluación, entre otros y asegurar el cumplimiento de la carga horaria práctica establecida para todas las áreas temáticas en la Resolución Ministerial.
- g) Desarrollar actividades de formación práctica en el área de contabilidad e impuestos mediante el uso de herramientas informáticas o software específicos de la actuación profesional.
- h) Presentar un Plan de Transición que garantice que los alumnos del Plan 1996 se beneficien de las mejoras introducidas en el Plan 2017 y establecer la caducidad del Plan 1996.
- i) Reflejar en las fichas de plan de estudios, en el Instructivo CONEAU Global, las modificaciones realizadas como consecuencia del presente análisis y aprobar las normativas relacionadas con el plan de estudios por la máxima autoridad.

Requerimiento 7: Informar detalladamente la modalidad del Seminario de Integración y Práctica Final Supervisada que consiste en la realización de trabajos o documentos integradores desarrollados en seminarios o talleres de PPS. Asegurar su adecuada realización y supervisión; informar los espacios en los que se desarrollará esta actividad y el tipo de documentos integradores que se producirán. Presentar la normativa correspondiente.

Requerimiento 8: Consignar correctamente la dedicación horaria del cuerpo docente.

Requerimiento 9: Implementar mecanismos de apoyo para incrementar el número de graduados de la carrera.

Requerimiento 10: Desarrollar instancias de actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional para los graduados de la carrera.

Requerimiento 11: Contar en la Biblioteca de la unidad académica con redes de bases de datos que permitan acceder a material vinculado con las áreas específicas de la carrera y con equipamiento informático actualizado que permita acceder a las mismas.

Además, se formulan las siguientes recomendaciones:

1. Ampliar las líneas de investigación en temáticas vinculadas con las áreas centrales de la disciplina y promover la participación de estudiantes en los proyectos.

2. Monitorear el desarrollo de la Práctica Profesional Supervisada a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de enseñanza propuestos e impulsar la suscripción de convenios para contar con disponibilidad de ámbitos de práctica.
3. Promover la formación de docentes de la carrera en posgrados vinculados con áreas específicas de la disciplina con el objetivo de fortalecer el desarrollo de todas las actividades académicas de la carrera.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Contador Público del Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas, Universidad Nacional de La Rioja, Sede Capital.

#### 1. Evaluación de los requerimientos

Requerimiento 1: Informar la cantidad de alumnos de la carrera y la unidad académica.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que el total de alumnos de la carrera en el año 2018 fue de 1334 y el de la unidad académica Sede Capital 5892.

Evaluación:

Se observa que la información aportada permite subsanar el déficit.

Requerimiento 2: En relación con las actividades de investigación:

- Contar con dedicaciones específicas para el plantel docente que permitan garantizar el desarrollo de las actividades de investigación.
- Promover la producción de resultados y su difusión en publicaciones científicas reconocidas nacional e internacionalmente.

Descripción de la respuesta de la institución:

La carrera cuenta actualmente con 8 proyectos de investigación vigentes relacionados a la disciplina en los que participan 22 docentes (30%). Al respecto, la institución ha modificado las horas semanales específicas para actividades de investigación: 4 docentes informan 10 horas, 16 docentes informan 5 horas y 2 docentes informan 3 horas.

Para atender la falta de investigación en áreas centrales de la disciplina, se presenta la Resolución Decanal N° 97/20 que establece como líneas de investigación prioritarias de la carrera las temáticas de contabilidad, costos, auditoría e impuestos. Respecto a la producción de resultados, se informa que se fortalecerán las actividades del Instituto de Contabilidad, Impuestos y Auditoría (Resolución CD N° 1077/10) y del Instituto Técnico de Investigaciones Tributarias (ITIT) para promover la producción científica, la participación de docentes y alumnos, desarrollar actividades de investigación y difusión, y el dictado de cursos de formación para investigadores y publicaciones.

Se presenta un certificado con fecha del 6 de marzo de 2020 que detalla que la unidad académica dispone de fondos por \$2.500.000 para la implementación de políticas de Ciencia y Tecnología,

firmado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLaR. Además, se presenta un certificado por el cual el Centro de Investigaciones e Innovación Tecnológica (CENIIT) de la UNLaR pone a disposición de los institutos de la unidad académica, infraestructura para su funcionamiento: boxes, aulas, salas de reuniones amobladas y equipos informáticos.

Evaluación:

Con respecto a las dedicaciones docentes para actividades de investigación, se considera que estas son suficientes. Además, se evalúa que fortalecer las actividades de los institutos de investigación relacionados a las temáticas prioritarias de la carrera permitirá incrementar la producción científica de los proyectos y, de esta manera, subsanar el déficit observado. La institución asume un compromiso al respecto.

Requerimiento 3: Desarrollar programas o proyectos de extensión a la comunidad donde se inserta la carrera, relacionados con temáticas de la disciplina, con la participación de alumnos y docentes de la carrera con dedicaciones suficientes y específicas para llevarlas a cabo.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa 2 nuevos proyectos de vinculación aprobados en la convocatoria 2019 (Resolución SEU N° 49/19), a saber: “Acercando a los alumnos del Colegio Pío XII a la universidad” y “Herramientas para realizar y mejorar emprendimientos, mecanismos para hacer frente a la crisis”. Se presentan informes de resultados de ambos proyectos. El primer proyecto tuvo por objetivo acercar a los estudiantes de una institución de nivel medio a los estudios universitarios y promocionar su vocación por las ciencias económicas. Las actividades realizadas consistieron en brindar clases especiales de ciencias económicas, coordinar visitas a la Universidad y realizar talleres de actividades contables; se informa la participación de 3 docentes de la carrera. El segundo proyecto se realizó junto con la Cámara Empresarial Regional Riojana y consistió en el dictado de tres talleres sobre herramientas para abordar la crisis financiera, sesgos de pago y contratos asociativos y se informa la participación de 3 docentes de la carrera.

En relación con las horas específicas para actividades de vinculación, se observa que se modificó la información consignada en la presentación original en el Formulario Electrónico CONEAU Global; de esta manera los 14 docentes que participan en actividades de vinculación cuentan con carga horaria específica para estas actividades.

Además, se indica que por Disposición SEU N° 23/20 se aprobó una convocatoria extraordinaria para proyectos de extensión de las carreras de Contador Público de la UNLaR; los proyectos deben estar orientados al fortalecimiento de la administración y gestión contables, de costos y financiera para organizaciones de la sociedad civil, de la economía social y de la economía popular, organismos públicos, organizaciones sin fines de lucro, pequeños productores y/o PYMES.

Por otra parte, se menciona que por Disposición SEU N° 179/19 se crea un anuario denominado “Entre Saberes” para comunicar, socializar y difundir los resultados de las experiencias de Extensión realizadas en el marco de los proyectos de la UNLaR.

Evaluación:

Del análisis de las nuevas actividades de extensión informadas por la institución se observa que el proyecto con el Colegio Pío XII se trata de una actividad de difusión de la carrera y no de un proyecto de extensión, dado que sus objetivos no buscan atender necesidades de la comunidad, sino promover las vocaciones de estudiantes por las ciencias económicas. En cambio, el proyecto realizado en conjunto con la Cámara Empresarial Regional Riojana se considera adecuado. De esta manera se observa que la carrera cuenta actualmente con dos proyectos de extensión vigentes relacionados a la carrera, en los que participan 14 docentes (19%) con carga horaria destinada a estas actividades. Además, se evalúa que las temáticas detalladas en la convocatoria de proyectos de extensión tienen relevancia para la carrera y vínculo con la comunidad. Por lo expuesto, se considera que la implementación de estas acciones permitirá subsanar el déficit observado. La institución asume un compromiso al respecto.

Requerimiento 4: Informar la dedicación horaria del Director de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que el Director de la carrera cuenta con 20 horas de dedicación semanal para actividades de gestión, 5 horas para docencia y 5 horas para investigar.

Evaluación:

Se considera que la información presentada por la institución permite subsanar el déficit observado.

Requerimiento 5: Garantizar la articulación entre las dos sedes donde se dicta la carrera de Contador Público.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se presenta la Resolución Consejo Departamental N° 34/20 que aprueba el Plan de Acción y Articulación entre las Sedes Regionales Capital y Chamental de la UNLaR para la carrera de Contador Público, período 2020-2023. En el marco de este Plan se diseñaron las siguientes acciones: 1) Reuniones por videoconferencia semestrales entre consejos consultivos de la carrera y asesor consultivo de ambas sedes; 2) Reuniones presenciales semestrales o anuales con docentes de la carrera de ambas sedes; 3) Jornadas de intercambio entre alumnos de los centros de estudiantes o representantes de ambas sedes y 4) Taller anual de intercambio y coordinación de equipos técnicos asesores del seguimiento e implementación del plan de estudios y del rendimiento académico. Se informa un presupuesto de \$26.800 para la implementación de estas acciones, de fondos propios de la UNLaR.

Evaluación:

Se considera que la implementación del plan de mejoras presentado por la institución permitirá una adecuada coordinación de las actividades académicas de ambas sedes. En este sentido, se sugiere incrementar la frecuencia de las reuniones semestrales en el transcurso de cada cuatrimestre, para realizar evaluaciones de proceso y efectuar los ajustes que se consideren necesarios. La institución asume un compromiso al respecto.

Requerimiento 6: En relación con el plan de estudios:

- a) Corregir la carga horaria de las áreas temáticas de los planes de estudio a fin de garantizar la coherencia en las presentaciones realizadas en CONEAU Global para las diferentes sedes donde se dicta la carrera.
- b) Asegurar que el Plan 2017 cumpla con todas las cargas horarias mínimas totales de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial.
- c) Asegurar que el Plan 2017 cuente con todos los contenidos curriculares básicos establecidos en la Resolución ME N° 3400/17 y garantizar su inclusión en los programas analíticos de las asignaturas.
- d) Adecuar en el Instructivo CONEAU Global la carga de “Introducción a la Vida Universitaria”, “Introducción a la Expresión Oral y Escrita” y “Métodos Cuantitativos” y las asignaturas optativas del Plan 2017 en las Áreas Temáticas y espacios correspondientes de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial.

- e) Asegurar que la oferta anual de materias optativas cumpla con lo establecido en la normativa de aprobación del Plan 2017.
- f) Detallar en los programas analíticos de las asignaturas las actividades de formación práctica programadas, incluyendo ámbitos donde se desarrolla, metodología de evaluación, instancias de evaluación, entre otros y asegurar el cumplimiento de la carga horaria práctica establecida para todas las áreas temáticas en la Resolución Ministerial.
- g) Desarrollar actividades de formación práctica en el área de contabilidad e impuestos mediante el uso de herramientas informáticas o software específicos de la actuación profesional.
- h) Presentar un Plan de Transición que garantice que los alumnos del Plan 1996 se beneficien de las mejoras introducidas en el Plan 2017 y establecer la caducidad del Plan 1996.
- i) Reflejar en las fichas de plan de estudios, en el Instructivo CONEAU Global, las modificaciones realizadas como consecuencia del presente análisis y aprobar las normativas relacionadas con el plan de estudios por la máxima autoridad.

Descripción de la respuesta de la institución:

a) y b) La institución modificó la Ficha del Plan 2017 en el formulario electrónico CONEAU Global. El siguiente cuadro compara la carga horaria de los planes de estudio con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Carga horaria Resolución ME N° 3400/17	Carga horaria Plan 1996	Carga horaria Plan 2017
Contabilidad e Impuestos	820	970	960
Jurídica	330	510	555
Administración y Tecnologías de la Información	600	340	420
Economía		270	452
Humanística		330	120
Matemática		360	632
Espacios de Distribución Flexible		0	390
Subtotal	2600	2780	3529
Espacio Final de Integración (PPS)	100	0	190
Total	2700	2780	3719

Además, el Plan 2017 incluye 212 horas para otros contenidos, siendo la carga horaria total de 3931. Cabe señalar que esta información coincide con la carga de la Sede Chemical.

c) Se presenta la Ordenanza C.S. N°179/20 que aprueba la incorporación de los contenidos curriculares básicos faltantes en el Plan 2017, según lo señalado en el Informe de Evaluación. Además, se informa que los contenidos curriculares básicos que fueron señalados porque no se observaban en la normativa del plan de estudios ni en los programas analíticos, fueron incorporados por Ordenanza C.S. N° 179/20 en los planes de cátedra del año 2020. Al respecto, se indica que el contenido “Estados contables o financieros proyectados” fue incorporado en la asignatura Costos II, el contenido “Derechos Humanos” en la asignatura Derecho Público, el contenido “Cooperativas y mutuales”, en la asignatura Derecho Societario y “Asociaciones civiles” en la asignatura Derecho Privado I Parte General - Civil y Comercial y los contenidos “Gobierno corporativo”, “Conceptualización y clasificación de modelos”, “Caracterización y elementos constitutivos” y “Metodología de análisis, diseño e implementación de los sistemas de información” fueron incorporados en la asignatura Administración II.

d) La institución modificó la clasificación y carga horaria de las asignaturas Introducción a la Vida Universitaria e Introducción a la Expresión Oral y Escrita que pasaron del área temática Humanística al área Otros contenidos; la asignatura Métodos Cuantitativos del área Espacios de distribución flexible al área Matemática y las asignaturas optativas I, II, III, IV y V del área Otros contenidos al área Espacios de Distribución Flexible. Estos cambios pueden verse reflejados en el Cuadro de cargas horarias por área temática incluido en el subpunto a) y b) de este requerimiento.

e) Se presenta la Resolución Departamental N° 84/20 que aprueba una oferta de 7 materias optativas para el Plan 2017 y describe sus contenidos mínimos. Allí se detallan 5 asignaturas de 75 horas: 1) Mercado de Capitales y Derivados Financieros, 2) Comercio Internacional, 3) Gestión de Empresas Cooperativas, 4) Auditoría de Gestión y 5) Comportamiento Organizacional y Recursos Humanos; y 2 asignaturas de 90 horas: 1) Responsabilidad Social y Balance Social y 2) Emprendedorismo.

A su vez, se informa que la Ordenanza C.S. N°179/20 corrige la carga horaria mínima destinada a la formación práctica del espacio de distribución flexible -conformado por las asignaturas optativas del Plan 2017- de 140 horas a 180 horas.

f) Se presentan nuevos programas analíticos que describen las actividades prácticas de las asignaturas. Se observa que en mayor parte refieren a resolución de ejercicios prácticos.

Además, en el área impositiva se incluye el trabajo con los aplicativos de los organismos de recaudación y en algunas materias como Costos I y II se propone un trabajo integrador.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de formación práctica con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Formación práctica mínima ME N° 3400/17	Formación práctica Plan 1996	Formación práctica Plan 2017
Contabilidad e Impuestos	300	465	382
Jurídica	120	100	185
Administración y Tecnologías de la Información		135	119
Economía		120	103
Humanística		160	40
Matemática		135	190
Espacios de Distribución Flexible		180	0
Subtotal	600	1115	1199
Espacio Final de Integración (PPS)	100	0	100
Total	700	1115	1299

La ficha del Plan 1996 consigna la misma carga horaria práctica que la informada en el Informe de Evaluación. El Plan 2017 modifica su carga en las áreas Humanística, Matemática y Espacios de Distribución Flexible debido a los cambios de clasificación de las asignaturas detallados en el subpunto “c” de este requerimiento.

g) La institución informa que desde las actividades curriculares Sistemas Impositivos I y II se realizan prácticas en el área de contabilidad e impuestos con el uso de herramientas informáticas especializadas. En la asignatura Sistema Impositivos I se realizan dos trabajos prácticos donde los alumnos realizan ejercicios sobre el Impuesto a las Ganancias y utilizan los aplicativos de AFIP para presentación de declaraciones juradas y vencimientos. Por otra parte, en la asignatura Sistemas Impositivos II se realiza una actividad práctica de confección y presentación de declaraciones juradas impositivas.

Además, se informan otras actividades de capacitación y formación en el uso de herramientas informáticas de contabilidad e impuestos desarrolladas por el Instituto Técnico de Investigaciones Tributarias de la UNLaR, en el período 2018- 2019. También, se informa que en el año 2016 se realizó un taller de contabilidad aplicada, arancelado, organizado por la

Subsecretaría de Graduados y las asignaturas Sistemas Impositivos I y II para alumnos y graduados de la carrera.

h) Se indica que por un error en la presentación original no se adjuntó la última hoja del Plan de Transición aprobado por la Ordenanza CS N° 119/17 donde se establece que la fecha de caducidad del Plan 1996 es en el mes de marzo del año 2024.

Además, se presenta la Resolución Departamental N°108/20 que aprueba la realización de 4 actividades extracurriculares complementarias, de 30 horas cada una, para que los estudiantes del Plan 1996 puedan acceder a las mejoras del Plan 2017. En sus programas analíticos se detallan los contenidos faltantes de las áreas de contabilidad, impuestos, jurídica y administración. Cabe señalar que los talleres se dictarán en el primer cuatrimestre del año 2020 y se repetirán en el año 2021.

i) La institución informa que, conforme a las modificaciones previamente detalladas, ha actualizado las fichas del Plan 1996 y 2017 en el Instructivo Electrónico CONEAU Global.

Evaluación:

Se observa que la carga horaria del Plan 2017 subsana los déficits de carga y formación práctica del Plan 1996, ya que cumple con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas en la Resolución Ministerial y, a su vez, cumple con las horas de formación práctica mínima establecidas para todas las áreas temáticas. Por otra parte, la información presentada permite afirmar que el Plan 2017 incluye la totalidad de los contenidos curriculares básicos establecidos en la Resolución Ministerial y a su vez, todos estos se encuentran incluidos en los programas analíticos de las actividades curriculares de la carrera.

Por otra parte, del análisis de los nuevos programas analíticos presentados se observa que las actividades de formación práctica incluyen actividades como: debates para problematizar situaciones de la realidad profesional del contador público (Introducción a las Ciencias Económicas); análisis de casos prácticos con una guía a resolver una parte en clase y otra parte por los estudiantes (Auditoría I, Análisis de estados contables, Contabilidad I y Administración I); ejercicios de simulación (Contabilidad II, Estadística I, Contabilidad III y Derecho Laboral y de Seguridad Social); estudio y resolución de casos reales para la reflexión y el debate de los estudiantes (Costos I, Costos II, Informática y Tecnología Aplicada a las Ciencias Económicas y Derecho Tributario); confección de documentos como declaraciones juradas, legajos y liquidación de haberes (Derecho Laboral y de Seguridad Social); análisis de jurisprudencia (Derecho Tributario), entre otras. Al respecto, se considera que las actividades prácticas de la

carrera son adecuadas. No obstante, se recomienda unificar el formato de los programas analíticos de las asignaturas del Plan 2017 e incrementar las actividades prácticas de integración como la presentación de proyectos, los casos integrales y la elaboración de estados contables. En relación con el área de contabilidad e impuestos se observa que se incorpora el uso de herramientas informáticas y software específicos de la actuación profesional. Se evalúa que las actividades prácticas consignadas resultan acordes y pertinentes a las áreas temáticas y requerimientos de prácticas en materia de contabilidad, sistemas contables y de gestión, impuestos, confección de balances, entre otros aspectos. Con respecto a los contenidos incluidos en el curso optativo para alumnos y graduados, se sugiere incorporarlos dentro de los planes de cátedra del plan de estudios de la carrera.

Además, se observa que la carga horaria de las asignaturas optativas ha sido correctamente consignada en el Instructivo CONEAU Global. Del análisis de la Resolución Departamental N° 84/20, que aprueba el menú de optativas, se considera que las temáticas abordadas por estas asignaturas complementan y profundizan los contenidos curriculares básicos de la Resolución Ministerial, por lo que se considera adecuada su inclusión dentro del área de Espacios de Distribución Flexible. No obstante, la institución no presenta los programas analíticos de estas asignaturas dado que planifica ponerlos a consideración en el Consejo Consultivo de la carrera y elevar una propuesta definitiva al Consejo Departamental en el año 2022, momento en el que se encuentra previsto dictar la primera materia optativa del Plan 2017. Al respecto, resulta necesario que la institución apruebe los programas analíticos correspondientes antes del dictado de las asignaturas optativas respetando los contenidos mínimos establecidos en la Resolución Departamental N° 84/20. Se genera un compromiso.

Finalmente, se considera que el plan de transición presentado otorga una fecha de caducidad pertinente al Plan 1996 y establece de forma adecuada las equivalencias entre ambos planes. A su vez, se evalúa que la normativa departamental presentada en la instancia de Respuesta a la Vista permite que los alumnos de este plan puedan acceder a las mejoras introducidas en el plan nuevo.

**Requerimiento 7:** Informar detalladamente la modalidad del Seminario de Integración y Práctica Final Supervisada que consiste en la realización de trabajos o documentos integradores desarrollados en seminarios o talleres de PPS. Asegurar su adecuada realización y supervisión;

informar los espacios en los que se desarrollará esta actividad y el tipo de documentos integradores que se producirán. Presentar la normativa correspondiente

Descripción de la respuesta de la institución:

Se presenta la Resolución Departamental N° 91/20 que aprueba el reglamento específico de la modalidad “Trabajos o documentos integradores desarrollados en seminarios o talleres de PPS”. Cabe señalar que esta última es una opción de PPS enumerada en el reglamento del Seminario de Integración y Práctica Final Supervisada del Plan 2017 aprobado por la Resolución CD N° 1180/18.

Se informa que las opciones de trabajo final estipuladas bajo esta modalidad consisten en producciones escritas elaboradas en base a la experiencia de alumnos en trabajos de campo realizados en una organización integrando las áreas contables e impositivas del derecho comercial o casos de simulación aplicados en una organización sobre estas mismas áreas. Su presentación tiene como plazo máximo 6 meses después de finalizar el cursado del Seminario de Integración y Práctica Final Supervisada, con una extensión de entre 50 y 90 páginas. A su vez, cada alumno tendrá asignado un Director y para su aprobación se deberá realizar una defensa oral con una exposición de 30 minutos.

También se presentan 5 nuevos convenios firmados para la realización de PPS, a saber: 1) con la Asociación Riojana de Docentes Universitarios; 2) con el Consejo Profesional de Abogados y Procuradores de la Provincia de La Rioja; 3) Estudio Contable Casa-Alarcón; 4) Empresa Serrano S.A y 5) Estudio Quijano y Asociados.

Evaluación:

Se evalúa que la modalidad trabajos o documentos integradores es acorde para el desarrollo de la PPS del Plan 2017. En este sentido, se considera que la información presentada por la institución permite subsanar el déficit observado.

Requerimiento 8: Consignar correctamente la dedicación horaria del cuerpo docente.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que se corrigieron las vinculaciones del cuerpo docente de la carrera en el Instructivo CONEAU Global, a los fines de consignar la designación de forma anual en lugar de cuatrimestral.

La cantidad de docentes de la carrera actualizada según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total
Profesor Titular	0	2	14	0	1	17
Profesor Asociado	0	1	2	1	0	4
Profesor Adjunto	0	5	19	0	0	24
Jefe de Trabajos Prácticos	0	7	17	0	0	24
Ayudantes graduados	0	3	2	0	0	5
Total	0	18	54	1	1	74

Además, la carrera cuenta con 2 ayudantes no graduados con dedicaciones de entre 10 y 19 horas.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total
Grado universitario	0	13	28	5	4	50
Especialista	0	0	12	1	0	13
Magíster	0	4	4	1	0	9
Doctor	0	1	1	0	0	2
Total	0	18	45	7	4	74

Se observa que el 74% del cuerpo académico tiene dedicaciones mayores a 20 horas.

Evaluación:

Se considera que el el número de docentes, las dedicaciones y la formación son suficientes para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión programadas. Por lo expuesto, el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 9: Implementar mecanismos de apoyo para incrementar el número de graduados de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se presenta el Proyecto de Acompañamiento en el Trayecto Académico Profesional del Alumno (PATAPA) para las carreras de Contador Público y Abogacía de la UNLaR, aprobado por Resolución CD N° 39/20. Los objetivos del programa consisten en disminuir la tasa de abandono de ambas carreras, realizar un seguimiento de los estudiantes en su trayecto formativo y acompañar a los estudiantes prontos a graduarse. A principios del año 2020 se prevé identificar mediante reportes del SIU Guaraní a los estudiantes prontos a graduarse y, además, seleccionar aquellas actividades curriculares que presenten índices elevados de abandono y de alumnos desaprobados o recursantes. Para cada una de estas materias se implementarán tutorías conformadas por 5 tutores: 3 docentes, 1 graduado y 1 estudiante avanzado con un promedio mayor a 7 puntos. Para la selección de tutores docentes se prevé realizar un concurso de antecedentes (por perfil docente y disciplinar). En el segundo semestre del año 2020 se dictarán 4 talleres de capacitación para tutores; y en el año 2021, comenzarán a funcionar los espacios y encuentros tutoriales. Finalmente, el PATAPA establece un seguimiento de avances del proyecto, mediante informes de tutores, seguimiento de indicadores de desempeño y encuestas a alumnos.

#### Evaluación:

El plan de mejoras de acompañamiento y apoyo académico se considera un mecanismo factible de ser desarrollado para incrementar el número de graduados de la carrera. Asimismo, resultan adecuados los mecanismos de acompañamiento a alumnos. Por lo expuesto, se evalúa que la carrera desarrolla acciones que permitirán subsanar el déficit. La institución asume un compromiso al respecto.

Requerimiento 10: Desarrollar instancias de actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional para los graduados de la carrera.

#### Descripción de la respuesta de la institución:

En respuesta a este requerimiento se presenta un detalle de las actividades de la Subsecretaría de Graduados del Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas del período 2018-2019. Entre estas se incluyen algunas relacionadas a temáticas de la carrera como un curso de Excel para Ciencias Económicas, un programa formativo de actualización en tributos y un curso de capacitación en impuesto a las ganancias, personas humanas, inversiones financieras e impuestos cedulares.

Además, se presenta un convenio específico con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia para avanzar en la elaboración de Proyectos de Capacitación y Actualización en las áreas de contabilidad, costos, auditoría e impuestos para graduados de la carrera y un convenio con la Universidad Nacional de Catamarca para el dictado de actividades de posgrado.

Finalmente, se informa que por Resolución CD N° 569/19 se creó un foro de graduados de la UNLaR, con periodicidad de encuentro mensual, cuyos objetivos consisten en: 1) promover la conformación de comisiones de trabajo con injerencia en temáticas que incumben a los graduados de la institución; 2) institucionalizar un espacio de graduados referentes para definir propuestas concretas de trabajo y 3) elaborar documentos que sistematicen propuestas de cada encuentro.

Evaluación:

Al respecto, se evalúa que las acciones diseñadas por la institución permitirán subsanar el déficit observado. La institución asume un compromiso al respecto.

Requerimiento 11: Contar en la Biblioteca de la unidad académica con redes de bases de datos que permitan acceder a material vinculado con las áreas específicas de la carrera y con equipamiento informático actualizado que permita acceder a las mismas.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que la biblioteca cuenta con acceso a repositorios digitales a través de catálogos en línea, bases de datos, libros electrónicos, revistas electrónicas, artículos, informes, tesis y tesinas como “Elibros”, “Wiley Online Library” y “JSTOR”. Además, se menciona que la UNLaR tiene convenios de cooperación con bibliotecas de otras universidades, como la Universidad Nacional de Catamarca, la Universidad Nacional de Jujuy, la Universidad Nacional de Salta, la Universidad Nacional de Tucumán y la Universidad Nacional de Santiago del Estero y con la Federación Argentina de Consejo de Ciencia Económicas (FACPCE).

En cuanto a la incorporación de equipamiento informático actualizado se informa que se han iniciado los trámites para su adquisición, se presenta una copia de la carátula del expediente.

Evaluación:

Se considera que la institución cuenta con redes de bases de datos que permiten acceder al material vinculado con las áreas específicas de la carrera. A su vez, se informa que se están

llevando a cabo acciones para actualizar el equipamiento informático de la biblioteca. La institución asume un compromiso al respecto.

Además, la institución respondió a las siguientes recomendaciones:

1. Ampliar las líneas de investigación en temáticas vinculadas con las áreas centrales de la disciplina y promover la participación de estudiantes en los proyectos.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se considera que la Resolución Decanal N° 97/20 que aprueba nuevas líneas de investigación para la carrera -detalladas en la respuesta del Requerimiento N°2- permite atender a la recomendación realizada.

2. Monitorear el desarrollo de la Práctica Profesional Supervisada a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de enseñanza propuestos e impulsar la suscripción de convenios para contar con disponibilidad de ámbitos de práctica.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución no presenta una respuesta, por lo que la recomendación se mantiene.

3. Promover la formación de docentes de la carrera en posgrados vinculados con áreas específicas de la disciplina con el objetivo de fortalecer el desarrollo de todas las actividades académicas de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución no presenta una respuesta, por lo que la recomendación se mantiene.

Respecto a los convenios de movilidad que la carrera informó oportunamente, debido a que no se presenta información de las actividades desarrolladas en este marco, se recomienda realizar un seguimiento de los convenios y mecanismos de movilidad informados y de su impacto en la carrera.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-33440275-APN-DAC#CONEAU Anexo

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 34 pagina/s.